

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 1

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.5. VARIOS

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

**CVE-2019-700** *Orden UMA/2/2019, de 23 de enero, por la que se constituye la Comisión Gestora del Consejo de la Mujer de Cantabria.*

La Ley de Cantabria 3/2018, de 28 de mayo de creación del Consejo de la Mujer crea el Consejo de la Mujer como órgano colegiado de participación, representación y consulta en todas aquellas materias y políticas que afecten a los derechos e intereses de las mujeres cántabras, tanto en las políticas de igualdad de género, como en las políticas públicas globales incluyendo la perspectiva de género, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera del Decreto 88/2018, de 25 de octubre de 2018, por el que se regula la composición, funciones y régimen de organización y funcionamiento del Consejo de la Mujer de Cantabria, hasta que no quede constituido el primer Pleno y elegida la correspondiente Comisión Permanente, las funciones ejecutivas del Consejo de la Mujer de Cantabria serán asumidas por una Comisión Gestora, la cual se constituye mediante la presente Orden.

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas en la disposición final primera de la Ley 3/2018, de 28 de mayo, y en el artículo 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la comunidad autónoma de Cantabria, conforme al procedimiento previsto en el artículo 51 de la misma,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente Orden tiene por objeto constituir la Comisión Gestora que asumirá las funciones establecidas en la disposición transitoria segunda del Decreto 88/2018, de 25 de octubre de 2018.

##### Artículo 2. Composición.

La Comisión Gestora estará compuesta por la persona que ostente la representación legal de las siguientes entidades o en su caso, por quien legalmente le represente: Asociación de Ayuda a Mujeres con Cáncer de Mama (AMUCCAN), Asociación "Consuelo Berges" de Mujeres Separadas y/o divorciadas de Cantabria; Asociación de Mujeres Jóvenes de Cantabria (MUJOCA); Asociación de Mujeres de los Pueblos de Cantabria; Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER); UGT Cantabria; y C.C.O.O. Cantabria.

##### Artículo 3. Convocatoria y celebración de la primera reunión.

Por la presente Orden se convoca la primera reunión que tendrá lugar el día 31 de enero de 2019, a las 15.00 h. en la sede de la Dirección General de Igualdad y Mujer, sita en la calle Castelar 5, 1º izquierda, de Santander, y que tendrá como orden del día la puesta en marcha

CVE-2019-700

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 1

de los mecanismos necesarios para la incorporación al Consejo de los miembros que cumplan los requisitos enumerados en el artículo 1 de la Ley de Cantabria 3/2018, de 28 de mayo, a propuesta de la Dirección General de Igualdad y Mujer.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de enero de 2019.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Eva Díaz Tezanos.

2019/700